

DIRECCIÓN DE CATASTRO

Elaboración de Plano Topográfico con superficie del predio mayor a 1 hectárea "Trámite Complementario"

Fecha de Solicitud:	/ /					
I. DATOS DEL PROPIETA	ARIO , con domicilio y re	ferencias para oír y reci	bir notificacion	es de la present	e solicitud:	
Nombre(s)		A. Paterno:		A. Materno):	
Razón Social (Personal Moral):						
Calle:	Núm. Ext:	Núm. Int:	Cruzamiento:		у	
Col./Fracc.:		Localidad:		Municipio:		
Teléfono fijo:	Celular:	E-mail:				
II. Motivo de Solicitud:	()No se cuenta con Plai	no, () Plano en Formato	Antiguo, ()Pl	ano No Legible,	() por requerimiento de trámite	
III. Trabajo Técnico a rea		ocumental (Padrón Catastral Topográfico, y Dibujo del Pla		Diligencias de Verifi	cación de Medidas, Trabajos de	
IV. TIPO DE PLANO						
 []1. Plano de Actualización a F []2. Plano de Inscripción de Tit []3. Plano de Primera Inscripci []4. Plano de Inscripción por M []5. Plano de Inscripción de Primera []6. Plano de Inscripción de Primera 	ulo por Decreto. [ón Catastral. [anifestación Anterior a 1961. [amatriculación del Predio. edio de Fundo Legal. [Fracciones resultantes]11. Plano de Proyecto de Uni Resultante de Unión	el Predio enclatura del Predio. isión de Predio y ión de Predios y	[]14. Corrección []15. Corrección []16. Corrección []17. Plano de Ma	rrección de Superficie de Cruzamientos. de Ubicación del Predio. de Localización. Inifestación de Construcción tualización de Datos de Construcció	
V. DATO CATASTRAL de	•	<u> </u>	del Terreno: [,] $\bigsqcup m^2$ $\bigsqcup h$	a
Folio Electrónico:	Tablaje:	No. Catastral:		minación:		
Sección: Man Colonia o Fraccio	zana: Cal	lle: Num Localidad	nero:	Cruzamiento:	y Municipio	
Colonia o i raccion	lamento	Localidad			Tunicipio	
de Servicios Catastrales (1. [] Plano Catastral Vig - Hoja de Parcela (cumento Electrónico a color, en Línea al momento de realiz ente, para el caso de no cont del predio vigentes certificada	ÁMITE COMPLEMENTAI en "archivo PDF" que integre zar su solicitud. ar con plano, deberá anexar:	todos los documen	itos, y deberá adjun	de paso, () Carretera tarse en la Plataforma del <mark>Sistem</mark>	<u>a</u>
		idas y colindancias, incluyend I ráfica con coordenadas, ruta			on la "Cartografia" Oncional	_
3. [] Es imprescindible	que el predio tenga físicam o	ente identificado o material	izado los puntos de	sus vértices que	delimitan el terreno, ya sea con er numeral 26 de la Página # 2.	
4. [] El predio deberá es 5. [] - Cuando aplique, del terreno, que	star Brechado en todo su per como medida preventiva, se pueda poner en riesgo la salu	<u>ímetro</u> , limpio y libre de obsta deberá notificar vía escrito d y seguridad del personal du	áculos, para permitii libre y adjunto a la s rante los trabajos de	r la inspección y pas colicitud, toda cond e campo en el predic	o del topógrafo. ición insegura a las circunstancia	s
Nota 1. Identificación Oficia Nota 2. Los DOCUMENTOS O lectura en medios el	I vigente con Fotografía: INE, P PRIGINALES, para cumplimiento ectrónicos e impresos, y sin en	rasaporte, Licencia de Conducio	r, Cédula Profesional N SER ESCANEADOS e impida tener certez	o INAPAM. S A COLOR , y presenta a jurídica de su valide	i ados en forma legible que permita su z.	1
IX. **Autorizo como TRA	MITADOR para la gestio	ón, pago, seguimiento y	y recibir docum	entación de la p	resente solicitud, al C.	
Nombre(s):	A. Pat	terno:		A. Materno:		
Teléfono fijo:	Celular:	E-mail:				
	gentes; igualmente, notif	ico que el archivo PDF d	jue entrego, cont	iene documenta	en esta Solicitud son ciertos ción electrónica para cotejo ente de su original.	y
		(TITTE OCU!)			(Tinta Azur	

CAT-F46 R04 Página 1 de 2

** Firma del Tramitador Autorizado

Nombre y Firma del Propietario o Representante Legal



DIRECCIÓN DE CATASTRO

Elaboración de Plano Topográfico con superficie del predio mayor a 1 hectárea "Trámite Complementario"

Fecha de Solicitud: / /

Criterios Importantes para Resolución del Trámite:

- 1. Consultar la CARTOGRAFÍA DE SU MUNICIPIO en el Sistema de Información Geográfica del INSEJUPY, Google Earth o Google Maps, para ubicar geográficamente su Predio.
- 2. Presentar los requisitos indicados en la solicitud y los establecidos en la Ley que crea el INSEJUPY y su Reglamento, cubriendo los costos relativos al servicio.
- 3. Cuando el que suscribe la presente solicitud no supiere o no pudiere escribir, leer o firmar, deberá imprimir su huella dactilar al calce de su nombre completo, la que deberá estar acompañada de nombre y firma a ruego y suplica de una persona para autentificar la huella, cumpliendo el testigo con los requisitos de identificación oficial vigente.
- 4. El "Trámite Complementario" está sujeto a revisión y validación por parte del Asesor Catastral para la elaboración y emisión del **PRESUPUESTO** que exponga el monto de pago de Derechos que aplique al servicio, referidos a: **Investigación documental**, **Diligencia de verificación**, **Kilómetro recorrido** (considerando como punto de partida las oficinas del Catastro del INSEJUPY), **Trabajo Topográfico**, **Elaboración de Plano Topográfico**, y cuando aplique, otros derechos relacionados a trámites complementarios que están sujetos a revisión de requisitos y/o al dictamen de la diligencia, de conforme a lo descrito en la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán del año en curso,
- 5. Con fundamento en el Artículo 73 de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, siempre que el servicio sea destinado a un interés público, las Instituciones Públicas Municipales quedan exentas del pago de los derechos relacionados a la presente solicitud y señalados en el párrafo anterior.
- 6. La Solicitud debe **pagarse en un término de 5 días hábiles** a partir de la emisión del presupuesto, de lo contrario la Solicitud se DESECHARÁ.
- 7. El tiempo para atender la solicitud entra en vigor a partir de la visita del levantamiento topográfico.
- 8. DAR SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD en la página WEB: http://www.insejupy.gob.mx/, o desde la PLATAFORMA DE "SERVICIOS CATASTRALES EN LÍNEA".
- 9. La visita al predio será confirmada vía telefónica y/o correo electrónico, y un (1) día antes a la diligencia se confirmará la cita previamente agendada.
- 10. Para toda cita no confirmada con el Usuario, la Dirección de Catastro se reserva el derecho de reagendar cita conforme a la carga de trabajo.
- 11. La política de espera en el lugar de cita o punto de reunión es de 15 minutos.
- 12. Cuando se requieran trámites seriados correlacionados al mismo criterio de la solicitud, este requerimiento deberá ser validada por el Asesor Catastral.

13. DURANTE LA DILIGENCIA EN EL PREDIO, EL PROPIETARIO Y SU TRAMITADOR AUTORIZADO DEBEN ESTAR PRESENTES, EN CASO CONTRARIO LA DILIGENCIA SE SUSPENDE.

- 14. Cuando no se garantice acceso al predio en fecha y hora confirmada, y/o no se cumplan los requisitos para realizar la verificación y trabajos topográficos en el predio, se procederá a expedir informe que corresponda a las circunstancias observadas en la visita, siendo el **PROPIETARIO DEL PREDIO RESPONSABLE DE LA NO RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD.**
- 15. Cuando se consideren trámites complementarios a la solicitud, el tiempo de atención se verá incrementado en función de los tiempos de atención de los trámites complementarios.
- 16. El Usuario será notificado cuando se determinan trámites complementarios, como resultado de revisión de requisitos, análisis técnico, legal o jurídico, y/o del dictamen de diligencia.
- 17. El Propietario o su Representante Legal del predio, es responsable del pago de derechos que se causen por trámites complementarios y/o por diligencia de verificación y kilometraje que aplique, para cuando se requiera o se acuerde con el Usuario "Revisitas del Predio" o "Reprogramación de Citas".
- 18. Si en el análisis técnico de los requisitos o posterior a la visita física del predio se constatan errores, inconsistencias en datos y/o no se cumple con alguno de los lineamientos del Reglamento de la Ley del INSEJUPY o Leyes aplicables, la solicitud será SUSPENDIDA, notificándose al Usuario el hallazgo observado, términos y requerimientos para su atención.
- 19. De conformidad a los Artículos 31, 32 y 99 de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán:
 - a) Toda SOLICITUD SUSPENDIDA por causa imputable al Usuario SERÁ NOTIFICADA debidamente fundada y motivada, y por única ocasión, a través de la PLATAFORMA DE "SERVICIOS CATASTRALES EN LÍNEA" y a través del CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL DEL USUARIO registrado ante el INSEJUPY.
 - b) El periodo de TIEMPO DE SUSPENSIÓN de la solicitud será determinado por la Dirección del Catastro e informado al Usuario. El tiempo compromiso de atención reanudará hasta que el Usuario haya atendido y notificado los requerimientos a la Dirección del Catastro.
 - c) Toda Solicitud SÉRÁ **DESECHADA** (finalizada) cuando el Usuario no atienda los términos del párrafo anterior y/o los requerimientos proporcionados no cumpla las condiciones técnicas, legales o jurídicas para la resolución del trámite suspendido.
- 20. Todo Solicitud podrá ser CANCELADA por requerimiento del Propietario o Representante Legal que suscribe la presente solicitud, mediante escrito dirigido a la Dirección del Catastro.
- 21. En Solicitudes Canceladas o Desechadas, el pago de derecho ya ejercido no es sujeto a devolución, incluyendo el caso de que el dictamen del trámite sea NO PROCEDENTE.
- 22. La Dirección de Catastro podrá verificar los datos asentados en las manifestaciones de que se trate y cuando no coincidan dichos datos con las características reales del inmueble, se realizarán los trabajos catastrales adicionales, siendo el propietario responsable del pago de derechos que cause el servicio.
- 23. Si durante la diligencia, se detectan diferencias en la información catastral vigente del predio no manifestadas ante el Catastro, en cumplimiento al Artículo 129 y 165 fracciones II, III, IV, V y VI de la Ley que crea el INSEJUPY y Artículo 133 de su Reglamento, cuando aplique, ésta será notificada al calce del documento oficial que se emita, quedando todo trámite posterior condicionado a su cumplimiento.
- 24. Toda diligencia podrá ser suspendida por causa de fuerza mayor, por hallazgo observado imputable al usuario que impide la resolución del trámite o por condiciones inseguras que ponga en riesgo la salud y seguridad del personal durante los trabajos de campo en el predio.
- 25. En caso de requerirse diligencias adicionales derivadas de los puntos anteriores: 22, 23 y 24, la Dirección de Catastro notificará al Usuario para dar continuidad al servicio previo cumplimiento de los requisitos acordados.
- 26. EJEMPLO DE ELEMENTOS PERMANENTES O SEMIPERMANENTES: Muro de concreto, columna de concreto, columna metálica, albarrada de piedra con marca señalizada, mojonera materializada, losa de concreto con marca señalizada, piso de concreto con marca señalizada, laja de piedra con marca señalizada, estaca de concreto, estaca metálica, estaca de madera, placa metálica anclada, clavos de referencia anclados, balizas ancladas, varilla metálica ancladas, u otro medio fijo que asegure la referencia de los vértices del terreno.
- 27. La ENTREGA DEL PRODUCTO RESULTANTE del trámite será notificado a los 20 días hábiles, al CORREO ELECTRÓNICO PÉRSONAL manifestado por el Usuario, y en la PLATAFORMA DE "SERVICIOS CATASTRALES EN LÍNEA" en la página Web http://www.insejupy.gob.mx:8040/SGC/Servicios, con excepción de Solicitudes SUSPENDIDAS o solicitudes correlacionadas a trámites complementarios que anteceden a la resolución de la presente solicitud.
- 28. En referencia al párrafo anterior, los PLANOS TOPOGRÁFICOS resultantes del servicio, serán entregados mediante:

Agendar Cita: al teléfono: 9999-30-30-25 extensión 53286, o al Correo Electrónico: catastro@insejupy.gob.mx

Consiente de los criterios de registro para ser usuario de la Plataforma de Servicios Catastrales en Línea, **AUTORIZO** que toda notificación por parte del INSEJUPY respecto a la presente solicitud, sea informada al correo electrónico personal del SUSCRITO y/o del TRAMITADOR como usuarios de la Plataforma, y que todo producto resultante sea entregado al tramitador que gestiona la solicitud, y cuando así se requiera, se me comunique conforme a los datos de domicilio y referencias para oír y recibir notificaciones de la presente solicitud.

RATIFICO que he leído y estoy de acuerdo con las condiciones aquí establecidas y asumo la responsabilidad en caso de no cumplir con las disposiciones antes citadas.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 29 de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán, 129, 147, 169, 235, 236 de la Ley que Crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán; 124 fracción VI, 126, 127 fracción XXXIII, 128, 129, 130, 132, 133, 136, 138, 146, 147, 148, 169, 208 y 212 del Reglamento de la Ley que Crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.

(Tinta azul)

Nombre y Firma del Propietario o Representante Legal

Aviso de Privacidad

El nombre, teléfono, firma, correo electrónico y domicilio, así como cualquier dato de contacto e identidad proporcionado en la presente solicitud, estarán bajo la responsabilidad del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán. Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de dar atención al trámite solicitado.

Transferencia de datos personales: Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Mecanismos para manifestar su negativa al tratamiento de datos personales: Puede manifestar su negativa a que sus datos personales sean tratados para alguna de las finalidades anteriores, desde este momento y en caso de que se haya realizado el tratamiento de sus datos personales deberá presentar su derecho ARCO comunicándolo al correo electrónico privacidad_arco@insejupy.gob.mx

Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral: Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en nuestro portal de internet http://www.insejupy.gob.mx/, Ultima Fecha de actualización del aviso de privacidad: 16 de octubre de 2017.

Así mismo, se le informa que el Aviso de Privacidad Integral se encuentra disponible para consulta en el sitio http://www.insejupy.gob.mx/Privacidad.

Todo esto de acuerdo a lo fundamentado en los arts. 25, 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.

CAT-F46 R04 Página 2 de 2